



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Dirección de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de los trabajadores y la de terceras personas que puedan permanecer en las instalaciones portuarias, posee un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad, y se fundamenta en los siguientes principios y objetivos de acción básicos:

- Que la responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales es una función de dirección, que debe administrar cualquier mando, a cualquier nivel de la línea jerárquica, con igual dedicación y entrega con la que administra el resto de actividades que le han sido delegadas.
- La salud y seguridad de los trabajadores supone un compromiso a la ejecución de nuestra actividad, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orienta a evitar los riesgos laborales y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- Las medidas preventivas se efectúan intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y consideraran los riesgos adicionales que pudieran implicar y solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Las personas trabajadoras tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, a la información y formación teórica-práctica conforme determina la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Estos principios, que serán divulgados a toda la organización, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la Agencia.

DIRECTOR GENERAL  
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA